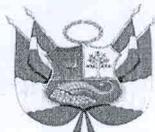


REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 085 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

10 ABR 2018

VISTOS:

El Memorando N° 784-2018/GRP-410000 de fecha 04.ABR.2018, el Informe N° 327-2018/GRP-440330 de fecha 03.ABR.2018, la Carta N° 024-2018/GRP-440330-JMVA de fecha 27.03.2018, el Memorando N° 326-2018/GRP-440300 de fecha 04.ABR.2018, el Informe N° 75-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 10.ABR.2018, Informe N° 337-2018/GRP-440320 de fecha 10.ABR.2018, relacionados con la **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE COCINA DEL CUARTEL JOSE INCLAN - EX CUARTEL GRAU"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 784-2018/GRP-410000 del 04.ABR.2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal otorgada para la Actividad: "Mantenimiento de Cocina del Cuartel José Inclán – Ex Cuartel Grau", al amparo de lo estipulado por los artículos IV,XII,7°,38° y 40° del T.U.O de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1° de la Ley N°30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018" -entre otros- por el monto de S/ 405,608.00, en la secuencia funcional 0360;

Que, mediante Informe N° 327-2018/GRP-440330 de fecha 03.ABR.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección General de Construcción, para aprobación, los Términos de Referencia de la Actividad: "Mantenimiento de Cocina de Cuartel José Inclán – Ex Cuartel Grau, por un monto de total de S/ 405,607.54, desagregado en Ejecución de actividad: S/ 387,127.54 que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) e IGv (18%); Supervisión y Liquidación de Actividad por S/ 18,480.00; modalidad de ejecución: Contrata A Suma Alzada, siendo el plazo de ejecución 45 días calendario. Dichos términos han sido elaborados por los proyectistas de la Dirección de Estudios y Proyectos: Arq. Karla Maribel Jibaja Chumacero – Especialidad de Estructura, Ing. César Chávez Zurita – Especialidad Instalaciones Eléctricas, Ing. Juber Adilson Castro Mego – Especialidad de Instalaciones Eléctricas y revisados por el Ing. José Martín Valerio Alcivar, según consta en la Carta N° 024-2018/GRP-440330-JMVA del 27.03.2018;

Que, mediante Memorando N° 326-2018/GRP-440300 de fecha 04.ABR.2018, la Dirección General de Construcción otorga conformidad a los Términos de Referencia en mención y los deriva a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 75-2018/GRP-440320-MTJM del 10.ABR.2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión de los Términos de Referencia remitidos, se debe indicar que, se cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 18 y 19 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341; así como en los artículos 8, 12, 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención al Informe Técnico emitido por los Proyectistas, Revisor, Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente se emita el Acto Administrativo de **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE COCINA DEL CUARTEL JOSÉ INCLÁN – EX CUARTEL GRAU"**, cuya finalidad es mantener la infraestructura de la cocina y proveeduría, para dotar a la población del Ex Cuartel Grau de ambientes idóneos en donde puedan desarrollar sus actividades, con las debidas condiciones de salubridad, acorde con los lineamientos de una infraestructura moderna; por un monto total de S/ 405,607.54, desagregado en Ejecución de Actividad por S/ 387,127.54 que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) e IGv (18%); Supervisión y Liquidación de Actividad por S/ 18,480.00, plazo de ejecución 45 días calendario y sistema de contratación: A Suma Alzada; asimismo cuenta con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Informe N° 337-2018/GRP-440320 del 10.ABR.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda con la aprobación de los Términos de Referencia, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

085
Piura,

10 ABR 2018

Con las visaciones de Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE COCINA DEL CUARTEL JOSÉ INCLÁN – EX CUARTEL GRAU", cuya finalidad es mantener la infraestructura de la cocina y proveeduría, para dotar a la población del Ex Cuartel Grau de ambientes idóneos en donde puedan desarrollar sus actividades, con las debidas condiciones de salubridad, acorde con los lineamientos de una infraestructura moderna; por un monto total de S/ 405,607.54 (Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos Siete con 54/100 Soles), desagregado en Ejecución de Actividad ascendente a S/ 387,127.54 que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) e IGV (18%); Supervisión y Liquidación de Actividad por S/ 18,480.00; modalidad de ejecución: Contrata - A Suma Alzada, siendo el plazo de ejecución 45 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine el presente compromiso será con cargo de la Certificación Presupuestal, otorgada mediante Memorando N° 784-2018/GRP-410000 del 04 de abril de 2018 –entre otros- con secuencia funcional 0360, por el monto de S/ 405,608.00.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con los Términos de Referencia a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

